CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES

SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “5_9549_152, 5_9549_153, 5_9549_154, 5_9549_155, 5_9549_156, 5_9549_157, 5_9549_158, 5_9549_159, 5_9549_160. 5_9549_161, 5_9549_162, 5_9549_163 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación profesional titulada y/o complementaria en las áreas empresarial, administrativa y financiera del Complejo.”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santa Fe de Antioquia, al 23 de enero de 2025.

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Fecha: 2025.01.24 09:19:38 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Subdirector (E)

VoBo William Muñoz Quintero
Coordinación Misional

Proyectó: Nayarit Castro – Coordinación Académica Nayarit Castro M.

Revisó: Cesar Robledo – Coordinador Académico

Anexo: Estudio Previo (y Análisis del Sector)